

El luego el dicho de
 firma da en las
 de la manera de la
 amonento del
 los

Concejos

Quarta treze dias del mes de Diciembre
 del año de mil e quatrocientos
 noventa e tres en la villa de Murcia
 el muy noble e señoral Sr. Hernán de Bañeros e figueras
 su hijo e heredero de la noble
 e señoral villa de Murcia por el Sr. Rey e Reyna
 nuestros Señores e don Alonso e doña
 de León e Pedro de Zambrana e Pedro de
 e de los dichos señores e de los
 diez e tres hombres buenos e regidores
 e ordenar los fechos e hacienda de
 e de los dichos señores e de los
 e de los dichos señores e de los

q vendan
 los nados
 las pndas

de los dichos señores por los
 por la q dize de la fama de
 e por los dichos señores e de los
 e por ende mandaron q los
 e por ende mandaron q los

vij